

INFORME SECRETARIAL: El dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho la presente acción de tutela No. 02 2020 00276, informando que la parte accionada E.S.E FEDERICO LLERA ACOSTA allegó memorial en el que refiere que el Juzgado Veintiséis Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá les notificó el doce (12) de junio pasado una acción de tutela con los mismos supuestos facticos y las mismas pretensiones. Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

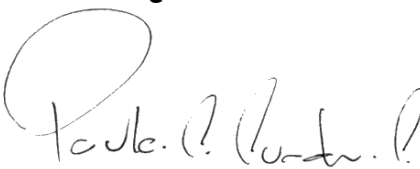
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el memorial aportado por la E.S.E FEDERICO LLERA ACOSTA, este Juzgado considera necesario **OFICIAR** al JUZGADO VEINTISÉIS (26) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, a fin que informe a este Despacho si efectivamente tienen o tuvieron el conocimiento de la tutela impetrada por ALBA LEDY CARRANZA RODRÍGUEZ en contra de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA, allegando además el acta de reparto, el escrito inicial de tutela y demás documentales que hagan parte del expediente.

Lo anterior a efectos de verificar si se trata de la misma acción de tutela que fue repartida a este Juzgado el ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020) y respecto de la cual se profirió auto admisorio el nueve (09) de junio de los corrientes.

Se solicita enviar la información al **CORREO ELECTRÓNICO JO2LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO,** de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

Email J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.

**JUZGADO VEINTISÉIS (26) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00291
ACCIONANTE: ALBA LEDY CARRANZA RODRÍGUEZ
ACCIONADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO
DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho les requirió a fin que se nos informe si efectivamente tienen el conocimiento de la tutela impetrada por ALBA LEDY CARRANZA RODRÍGUEZ en contra de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA, allegando además el acta de reparto, el escrito inicial de tutela y demás documentales que hagan parte del expediente.

Para el efecto se anexa copia del auto de fecha DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.